APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A CONSTRUCTORA DAVID MOLINA MEDINA E.I.R.L

DECRETO ALCALDICIO Nº 1334

Chillán Viejo, 20 FEB 2023

VISTOS:

- **1.-** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- **2.-** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- **3.-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- **4.-** Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.
- **5.-** Decreto Alcaldicio N°489 de fecha 23.01.2023, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2.890 de fecha 17 de febrero de 2023, para Puesto de venta de provisiones por menor de abarrotes y útiles de aseo.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>Definitiva</u> a contar de esta fecha a:

Solicitante:	CONSTRUCTORA DAVID MOLINA MEDINA E.I.R.L	
Rol Único Tributario:	77.340.241-8	
Representante Legal:		
Dirección:	Lote 4 Quilmo Bajo S/N, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Lote 4 Quilmo Bajo S/N, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Puesto de venta de provisiones por menor de abarrotes y útiles de aseo.	
Declaración Inicio Actividades	13-02-2023	
SII, y Código de la Actividad	N°472101	£
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000	

Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N°231679834 Fecha: 16-02-2023	
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.	
Informe visita técnica Juegos de Destreza:		
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

LOE JORGE DEL POZO PASTENE

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PAFAFI BUSTOS FU

DDEC

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/RBF/MBR/mrr

Distribución:

Sra. Constructora David Molina Media E.I.R.L

Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)